



Correlativo 4417-2019 Fecha 3 de julio de 2019

#### INFORMACIÓN QUE SE ENTREGA O JUSTIFICACIÓN\*

Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador, Oficina de Información y Respuesta: en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con seis minutos del día tres de julio del año dos mil diecinueve.

El suscrito Oficial de Información y Respuesta, CONSIDERANDO que:

- 1) El día uno de julio del año dos mil diecinueve, se recibió una nueva solicitud de acceso a la información pública que contiene los siguientes requerimientos de acceso a la información pública: "Solicito información referente a la publicación para supervisión del proyecto REMODELACION DEL CENTRO ESCOLAR JUAN MANUEL RODRIGUEZ, CANTON GUACHIPILIN, CODIGO 349730, DEL MUNICIPIO DE JOCORO DEPARTAMENTO DE MORAZAN. El cual la licitación del Realizador fue publicada en Comprasal el 25 de junio del presente año y a la fecha la supervisión aún no ha sido publicada por la municipalidad. Cabe destacar que el número telefónico (2650-0529) plasmado en la publicación para Realizador no corresponde a la municipalidad sino a una casa particular, en donde no dan razón del Jefe de UACI que aparece referenciado en la respectiva publicación. Hacemos esta solicitud al FISDL, debido a que es la entidad que da los fondos a la municipalidad y debe de velar por la transparencia de los procesos a través del Asesor Municipal asignado a la Alcaldia de Jocoro. Quedo a la espera de la información de publicación de la Libre Gestión de la Supervisión del referido proceso". Plazo para remitir a la OIR la información en poder de la Institución es del 2 de julio al 15 de julio de 2019 a fin de cumplir con el plazo estipulado en la LAIP.
- 2) Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 3) A partir del deber de motivación genérico establecido en el artículo 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se hacen las siguientes consideraciones:

I. Sobre la admisibilidad de las solicitudes de acceso a la información.

El acceso a la información pública en poder de las Instituciones públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad





reconocido en el artículo 4 LAIP por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la ley.



Sin embargo, para que los particulares accedan a tal información es preciso que su solicitud se realice en la forma establecida en el inciso segundo del artículo 66 LAIP y 54 de su Reglamento; es decir, con el cumplimiento por escrito de los siguientes requisitos: a) clara mención del nombre, apellidos y domicilio del solicitante; b) la señalización del lugar o medio para recibir notificaciones; c) La descripción clara y precisa de la información pública que se solicita; d) cualquier dato que propicie su localización con el objeto de facilitar su búsqueda; e) la mención de la modalidad en que se prefiere se otorgue el acceso a la información pública y; f) la firma autógrafa o huella digital del solicitante cuando este no sepa o no pueda firmar. Además, de la presentación del Documento Único de Identidad al que se refiere el inciso cuarto del mencionado artículo 66.

Así, la falta de alguno de esos requisitos en la solicitud tiene como consecuencia que no se configure en debida forma la pretensión de acceso a la información pública en los términos que establece la ley de la materia, lo cual no es óbice para dar trámite a la solicitud, previniendo al interesado para que subsane los elementos de forma de su requerimiento.

Con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, se RESUELVE:

- Con base a la solicitud de acceso a la información pública recibida por medio por medio del correo electrónico institucional recibido en la OIR de la sede del FISDL en San Jacinto, se consideró aceptable darle ingreso ya que utiliza los formatos y medios establecidos por la Institución, contando con los datos indicados anteriormente.
- 2. Al respecto, conforme a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información, procedió a requerir a la jefatura de la zona Oriental, quien por medio del Asesor Municipal contacto a la jefatura de la UACI de la municipalidad de Jocoro, ya que por ser un proceso de desarrollo descentralizado, es la Municipalidad la responsable legal, técnica y administrativa de las diferentes etapas, por lo que por medio de correo electrónico remitieron lo siguiente:
  - 2.1) Con referencia a la primera observación donde se expresa que el número de teléfono no es el correcto; efectivamente, se verifico en COMPRASAL que el número no es el actual de la Alcaldía Municipal, sin embargo, ese número fue registrado cuando se creó la cuenta por parte de la UNAC, pero en las bases de licitación está establecido el número telefónico correcto de la municipalidad al igual que en la publicación del periódico; sin embargo, después de aclarado, se harán los cambios pertinentes para que en COMPRASAL, la municipalidad aparezca el numero correcto







e Regresar a la Generales del proceso Institución Municipalidad de Jocoro Código LPN 03/2019 AMJ CODIGO 349730 FISDL LICITACION PUBLICA Nº 03/2019 SELECCIÓN DE REALIZADOR PARA EL PROYECTO REMODELACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR JUAN MANUEL RODRÍGUEZ, CANTÓN Nombre de la convocatoria GUACHIPILÍNA CÓDIGO 349730 Tipo de convocatoria Licitación Pública Nacional (LPN) - ORG MULTILAT. LA CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA LA EJECUCION DEL Objeto **PROYECTO** Construcción general de edificios (Residencial, comercial o industrial, construcción de infraestructura Bien/Obra/Servicio Costo de bases 510.00 Tipo de contratista Realizador, Especialidad en Intraestructura Edificaciones (E) Sub especialidad Infraestructura Edificaciones (E), Categorías 3, 4 ó 5, Nivel de Desempeño A, B ó C Participantes Personas Naturales o jurídicas inscritas en el Banco de Contratistas del FISDL. Las personas que a la fecha han presentado la documentación y todo aquel que inicie el proceso para la calificación. Valor de las bases El valor de los documentos es de US \$ 10 00 Las bases de la presente Licitación Pública. podrán ser descargadas gratuitamente del sitio electrónico de Compras Públicas Información adicional para la www.comprasal gob.sv.Fecha / lugar de venta y retiro Lunes 24, martes 25 y miércoles 26 de junio 2019 de 8 00 a.m. a 12 00 m. y de 1 00 p.m. a 4 00 p.m., en la UACI de la Alcaldía Municipal de Jocoro entrega de bases departamento de Morazán. EL OFERENTE DESE PRESENTAR UNA CARTA CON LA INFORMACIÓN GENERAL DE LA SOCIEDAD O PERSONA NATURAL. CONTENIENDO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN NOMBRE DEL OFERENTE, NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, TELÉFONO, FAX, CORREO ELECTRÓNICO Y DIRECCIÓN EXACTA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES. Visita de Campo Jueves 27 de junio de 2019, a las 10.00 a mi punto de reunión Alcaldía Municipal de Oficina destora de la UACI de Municipalidad de Jocoro 2650-0529







FO-D.3.2.1.1-3-1



1562079878435BASES VARIABLES REALIZADOR C E GUACHIPILIN 1 (Vista protegida) - Microsoft Word

Vista teferencias Correspondencia Revisar in de Internet y podría no ser seguro. Haga clic para obtener más detalles. Habilitar edición . 1 - 1 - 1 - 2 - 1 - 3 - 1 - 4 - 1 - 5 - 1 - 6 - 1 - 7 - 1 - 8 - 1 - 9 - 1 - 10 - 1 - 11 - 1 - 12 - 1 - 13 - 1 - 14 - 1 - 15 - 🕸 15 - 1 - 17 - 11 - 18 - 1 **B. DOCUMENTOS DEL PROCESO** CLAUSULA DE LAS IGO QUE AMPLIA COMPLEMENTA O MODIFICA DESCRIPCIÓN Todo Oferente que requiera aclaración de los documentos del proceso, podrá solicitaria a 160.7 Atención: ING. REYNALDO ROMERO LOPEZ Actaración de los Calle y número: Documentos del Piso/Número de oficina: [ ] Proceso. Ciudad: JOCORO País EL SALVADOR. Section Minimistracciones Especificas a los Oferentes Teléfono: 2650-0002, 2650-0470 Número de fax: (503) 2650-0002, 2650-0470 Correo electrónico: reynaldo\_rl2000@hotmail.com Última fecha para recibir consultas 08 DE JULIO DEL 2019 Para procesos de adquisición de las Municipalidades con fondos descentralizados, el Oferente está obligado a presentar la constancia original vigente de calificación en el Banco de Contratistas del FISDL, en caso de no presentar dicha constancia junto con su oferta, es responsabilidad del Oferente obteneria y presentaria en las oficinas del Contratante a más tardar tres (3) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de ofertas, conforme a lo establecido en la cláusula IGO 2 de las Bases Fijas. C. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS







# ACTUALIZACIÓN DE NÚMERO EQUIVOCADO EN COMPRASAL

Manten	Mantenimiento de Oficinas de la Institución			
2 newsir	9312 (Namocaidad as Jones)			
? -Códige de Clichs	por			
2 - Nambre	UACI de Nunc paldad de Jocoro			
2 Overonda	Barrio El centro Jocoro			
(a) - Teal-Horno(a)	2850-2929			
To an (an)	2650-0529			
Thora inical per la Abubana	03 00 AV *			
Priora Final per la Mañana	12 00 M W			
*Hora Inicial per la Tanta	01 00 PM W			
? Hora Fetal por la Tarda	04 00 PM ▼			

## **NÚMERO MODIFICADO "CORRECTO" EN COMPRASAL**

#### Mantenimiento de Oficinas de la Institución









- 2.2) Con respecto a la inquietud del proceso de Selección del Supervisor, se notifica que en días anteriores entro el FODES a la municipalidad y se ha estado trabajando en la cancelación de las deudas adquiridas con los proveedores, es por esa razón, que no aparece aun en COMPRASAL; sin embargo, ya para el día miércoles se revisara y el proceso se realizara a más tardar el día jueves, por lo que deberá ser revisado en el sitio web de COMPRASAL.
- No obstante el acceso a la información pública concedido anteriormente, usted tiene la posibilidad de utilizar los mecanismos previstos en la legislación salvadoreña, contempladas en la LAIP.
- 4. Notifiquese a la solicitante en el medio y forma por el cual indicó que se entregara la respuesta a su solicitud de acceso a la información pública.

NOMBRE*	<b>:</b>	Roberto Molina		
	OFICIAL DE	INFORMACIÓN Y RESPUESTA	S	
FIRMA*:	n a completar por So.	licitante		
I. DA	TOS DEL SOLICITA	NTE:	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	
NOMBRE*	VERSIÓN PÚBLI	CA PARA SER COLOCADA	EN EL PORTAL DE TRANSPA	RENCIA
·	1er. Apellido	2do. Apellido	Nombre(s)	

FIRMA: REMITIDA VÍA CORREO ELECTRÓNICO
\*Información requerida

